

Y FARMAINDUSTRIA INTERPONE UN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Facme también carga contra el 'cataloguiño' gallego

Porque vulnera la libertad de prescripción, rompe la equidad del SNS, y compromete la asistencia

Redacción. Madrid

Ya lo habían hecho algunas sociedades científicas a título propio, y este lunes ha sido la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme) la que ha denunciado ante la opinión pública que el catálogo priorizado de productos farmacéuticos promovido por la Xunta de Galicia y aprobado en el Parlamento local, el llamado 'cataloguiño', vulnera la libertad de prescripción del médico, rompe la equidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y compromete la calidad de la asistencia.

Facme recuerda que, de acuerdo con el marco normativo, la competencia sobre inclusión o exclusión de medicamentos en la prestación farmacéutica del SNS corresponde de manera única y exclusiva al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, "como garante de la equidad y cohesión del SNS", e indica que las comunidades

autónomas están facultadas para incluir en sus carteras de servicios nuevas prestaciones, en este caso nuevos medicamentos, pero lo que en ningún caso pueden hacer es excluir de la prestación sanitaria pública que ofrecen en sus ámbitos territoriales fármacos incluidos por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en la prestación farmacéutica del SNS.

La Federación que preside José Manuel Bajo Arenas denuncia que la medida adoptada en Galicia restringe el acceso a medicamentos que cumplen todos los requisitos legales para recibir financiación pública y que están sufragados en el resto de comunidades autónomas, lo que a su juicio genera desigualdades entre los ciudadanos en función de la comunidad autónoma en la que residan y supone la ruptura de la equidad en el acceso de los pacientes a los medicamentos del SNS.



Farmaindustria interpone un Recurso Contencioso-Administrativo

Por su parte, ayer se conoció que Farmaindustria, la patronal de la industria farmacéutica innovadora, ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, un Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución que desarrolla la Ley 12/2010 por la que se crea este catálogo priorizado de medicamentos. Farmaindustria considera que esta iniciativa legislativa supone una clara invasión de competencias estatales por parte de la comunidad autónoma Gallega y constituye una vulneración de la legalidad vigente. Asimismo, se ha pedido que se suspenda la aplicación de la norma en tanto se resuelve dicho recurso, en la medida en que los daños que genera son irreparables.

Hay que recordar que recientemente, el sector farmacéutico en bloque ha firmado un manifiesto en el que muestran su rechazo a las restricciones a la prestación farmacéutica adoptadas o anunciadas por varias comunidades autónomas.